COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA

LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y EN OBSERVACIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE; ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y DEL ARTÍCULO 186 FRACCIONES III, XI, XXXI, XXXVI Y XLI DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, EXPIDE LAS SIGUIENTES:

BASES

PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-CEAPP/001/16.

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LO CONSTITUYE LA "ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA" MISMO QUE SERÁ REALIZADO CON PRESUPUESTO DESTINADO A LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE LAS PRESENTES BASES.

DENTRO DE ESTAS BASES SE ENTENDERÁ POR:

COMISIÓN: COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS

SEGUNDA.- LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN SON:

A) PLAZO DE ENTREGA:

SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN ENTREGAS MENSUALES DE $15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CONSIDERANDO 12 ENTREGAS. LOS PEDIDOS DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO SE DISTRIBUIRAN EN LOS 10 MESES RESTANTES.

B) CONDICIONES DE PAGO: SE PAGARÁ EN PESOS MEXICANOS MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA DEPOSITADO A LA CUENTA DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO, DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y CON EL SELLO DE RECEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN.

ASÍ MISMO, EL PAGO DE LOS VALES, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O EN SU

CASO LOS DESCUENTOS A LAS FACTURAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

C) GARANTÍA: CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIO OCULTO POR EL PERIÓDO MÍNIMO DE ACUERDO AL QUE SE INDICA EN EL ANEXO TÉCNICO A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LOS VALES POR PARTE DE LA COMISIÓN, ASÍ MISMO EN CASO DE QUE EXISTA DEFICIENCIA O VICIO EN SU COMPOSICIÓN Y/O SUS CARACTERÍSTICAS QUE PUEDAN INVALIDAR SU USO, SERÁN SUSTITUIDOS SIN COSTO ALGUNO PARA LA COMISIÓN POR UN PERIODO NO MAYOR A 08 DÍAS HÁBILES, LOS CUALES SE APEGARÁN CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.
ASÍ MISMO, DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y EN CASO DE QUE LA COMISIÓN, NO ACEPTE LOS VALES SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO POR NO ESTAR ACORDES A LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS, EL PROVEEDOR HARÁ LAS ADECUACIONES O REPONDRÁ LOS MISMOS QUE PRESENTEN FALLAS DE CALIDAD O NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, SIN QUE LA SUSTITUCIÓN IMPLIQUE MODIFICACIONES A LAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO. EN SU CASO SE PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA LA COMISIÓN.

E) LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS VALES: EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS UBICADA EN LA AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO No. 31 ALTOS 1, COL. CENTRO, XALAPA, VER.

F) VIGENCIA DE SUS PRECIOS: POR UN TÉRMINO MÍNIMO DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y PARA EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, **AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA**.

G) DATOS DE FACTURACIÓN:

RAZÓN SOCIAL: COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS
DOMICILIO: AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO No. 31 ALTOS 1
COLONIA: CENTRO
CÓDIGO POSTAL: 91000
CIUDAD: XALAPA
R.F.C.:CEA121109B8A

TERCERA.- EL LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE LLEVARÁN A CABO A LAS **11:00 HORAS**, LOS DÍAS 08 Y 10 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN UBICADA EN LA AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO Nº 31, ALTOS 1, COL. CENTRO, EN ESTA CIUDAD XALAPA, VER. EN CADA ACTO SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN PRESENTES, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN; Y SE ENVIARÁ

COPIA DE LA MISMA A LOS PARTICIPANTES MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, ASIMISMO LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS TAMBIEN ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE CADA ACTO Y EN LOS ESTRADOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN LA AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO No. 31 ALTOS 1, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

CUARTA.- CADA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR ESCRITO O REMITIRLAS AL DOMICILIO SEÑALADO EN LA BASE SEGUNDA INCISO G), EN PAPEL MEMBRETADO, SEÑALANDO A SU VEZ DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SE LE PUEDA HACER CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN. ASÍ MISMO, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TECNICA SOLICITADA DEBERÁ SER ÚNICAMENTE LA ASÍ ESPECIFICADA EN EL INCISO A) **ANEXO No.1**; LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DEBERÁN SER FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR QUIEN TENGA FACULTADES LEGALES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ÉSTA LICITACIÓN SE GENEREN.

LAS PROPOSICIONES SE ENTREGARAN EN UN SOLO SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO O DE LO CONTRARIO, SE PODRÁN HACER LLEGAR MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN materialesceapp@gmail.com, CONTENIENDO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN IDIOMA ESPAÑOL, CON LO SIGUIENTE:

A).- DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN TÉCNICA:

I. DOCUMENTACIÓN CON LA DESCRIPCIÓN QUE INDIQUE ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS VALES OFERTADOS.

II. CARTA COMPROMISO DONDE EL LICITANTE GANADOR EFECTÚE LA ENTREGA DE LOS VALES, CONFORME A LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, EN EL TÉRMINO DE 05 DÍAS HÁBILES A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO A, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE PROPIO O DE SU REPRESENTADO, LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES.

IV. CARTA GARANTÍA DE LOS VALES CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN O VICIO, POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

V. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RELATIVO A LA ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA PARTICIPANTE, CONFORME AL **ANEXO N° 2**.

VI. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACION Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGANACIO DE LA LLAVE Y QUE NO SE

ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 45 DEL MISMO ORDENAMIENTO, CONFORME AL **ANEXO No.3**

VII. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SEÑALANDO QUE LA EMPRESA **NO** SE ENCUENTRA INHABILITADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ O DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ Y DEMÁS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, DE ACUERDO AL **ANEXO No. 4** DE LAS PRESENTES BASES.

VIII. COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, DENTRO DE LAS CUALES PODRÁN SER: PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.

IX. COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL O FORMA RFC-1 INSCRIPCIÓN EN EL RFC QUE EXPIDE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

X. DECLARACIÓN ESCRITA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTEN LOS LICITANTES QUE CONOCEN Y ACEPTAN TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.

XI. COPIA ACTUALIZADA DEL ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES EN LA SEFIPLAN.

LA FALTA DE ÉSTOS DOCUMENTOS O LA ENTREGA DE LOS MISMOS CON INFORMACIÓN INCOMPLETA O SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SERÁ MOTIVO DE DESECHAR PROPOSICIONES. ASÍ MISMO, NO DEBERÁ INCLUIRSE ASPECTOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, LA INOBSERVANCIA DE ÉSTA PROHIBICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

B).- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

I. UNA SOLA OPCIÓN DE COTIZACIÓN POR PARTIDA EN MONEDA NACIONAL, IDIOMA ESPAÑOL Y PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.

II. DEBERÁ PRESENTARSE EN EL FORMATO QUE SE MUESTRA EN EL ANEXO TÉCNICO. INTEGRANDO EL PRECIO UNITARIO DE LOS VALES, CON NÚMERO CERRADO (SIN CENTAVOS), **SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO** E INDICANDO EN SU CASO LOS DESCUENTOS QUE SE OFREZCAN, ASÍMISMO DEBERÁ MENCIONAR EL TIEMPO Y GARANTÍA DE TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE PUEDAN FAVORECER EL INTERÉS DE LA COMISIÓN.

III. LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁN SER FIRMADOS POR QUIEN TENGA FACULTADES LEGALES PARA

ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTE PROCEDIMIENTO SE GENEREN, **DEBIENDO MANIFESTAR MEDIANTE CARTA COMPROMISO EL SOSTENIMIENTO DE PRECIOS DE SU PROPOSICIÓN A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016. AÚN EN CASOS DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA.**

IV. **CUANDO NO SE SEÑALEN LAS CONDICIONES DE VENTA, SE TENDRÁN COMO ACEPTADAS LAS ESTIPULADAS EN LAS PRESENTES BASES.**

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES DESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECERÁ LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS ESTOS PODRÁN CORREGIRSE.

QUINTA.- LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL PARTICIPANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, A SU VEZ, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO.

SEXTA.- LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA OCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS 11:00 HRS.** EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN, SITA EN LA AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO Nº 31, ALTOS 1, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VER., O BIEN DE MANERA ELECTRÓNICA A LA DIRECCIÓN materialesceapp@gmail.org.mx, EN EL ENTENDIDO QUE **TODA PROPOSICIÓN EXTEMPORÁNEA A LA FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN SERÁ DESECHADA.**

SÉPTIMA.- LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA EN CONCURSO, SE OTORGARÁ AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS Y GARANTICE A LA COMISIÓN LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

OCTAVA.- EL DOCUMENTO A FORMALIZARSE SERÁ UN CONTRATO ABIERTO QUE SE HARÁ MEDIANTE UNA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS VALES CON SUS CORRESPONDIENTES PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.

NOVENA.- ESTE PROCEDIMIENTO ESTARÁ A CARGO DE UNA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES ÁREAS: EL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA; DIRECCIÓN JURIDICA; DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN.

ESTA COMISIÓN TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES PARA APLICAR LAS PRESENTES BASES Y LAS LEYES QUE SEAN RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTARÁ PRESIDIDO POR EL JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA O DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. A LOS ACTOS CONCERNIENTES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INVITARÁ A LA CONTRALORÍA INTERNA, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGANACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA.- SI EN ESTE PROCEDIMIENTO SE PRESENTARA IGUALDAD DE CONDICIONES ENTRE LAS PROPOSICIONES DE DOS O MÁS LICITANTES, SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN EN EL ACTO DEL FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGANACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA PRIMERA.- EL FALLO SE SUSTENTARÁ EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, QUE ESTARÁ RESPALDADO POR LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA, NOTIFICÁNDOSE POR ESCRITO EL DÍA **DIEZ DE MARZO** DEL AÑO EN CURSO.

DÉCIMA SEGUNDA.- EN EL CASO DEL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE ESTA COMISIÓN, UBICADO EN LA AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO No. 31, ALTOS 1, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, O BIEN DE MANERA ELECTRÓNICA A LA DIRECCIÓN materialesceapp@gmail.org.mx, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEBERÁ SER PRESENTADA AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PARA EFECTO DE LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO:

1.- EL **ANEXO Nº1** DE LAS PRESENTES BASES.
2.- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FÍSICA).
3.- COPIA FOTOSTÁTICA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL).
4.- COPIA FOTOSTÁTICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA, ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. (PERSONA MORAL).
5.- COPIA FOTOSTÁTICA DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL.
6.- COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
7.- COPIA FOTOSTÁTICA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O MUNICIPIO, YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL.
8.- COPIA FOTOSTÁTICA DEL PODER GENERAL O ESPECIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

9.- COPIA DEL ALTA AL PADRÓN DE PROVEEDORES ACTUALIZADO, OTORGADO POR LA SEFIPLAN.
10.- COPIA DE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, QUE DEBERA TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, ESTO EN APEGO AL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO No. 18 PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGANCIO DE LA LLAVE.
11.- COPIA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, QUE DEBERA TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, ESTO EN APEGO AL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO No. 18 PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGANCIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA TERCERA.- EL DÍA **CATORCE DE MARZO** DEL PRESENTE AÑO, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ COMPARECER ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. DE NO COMPARECER EN EL PLAZO INDICADO SE CANCELARÁ LA ADJUDICACIÓN OTORGÁNDOSE A LA SIGUIENTE MEJOR POSTURA EN CASO DE QUE RESULTE CONVENIENTE A INTERÉS DE LA CONVOCANTE Y LA DIFERENCIA DE COSTO NO SUPERE EL 10% DE LA OFERTA ORIGINALMENTE PACTADA.

EN LAS PRESENTES BASES SE INCLUYE EL FORMATO DEL CONTRATO CON EL QUE SE FORMALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN (**ANEXO N° 5**).

DÉCIMA CUARTA.- LA CONVOCANTE PODRÁ PACTAR CON LA COMPAÑÍA ADJUDICADA LA AMPLIACIÓN MEDIANTE ADENDUM DEL CONTRATO O PEDIDO FORMALIZADO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO REPRESENTE MAS DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA QUE SE AMPLIE Y QUE LA EMPRESA ADJUDICADA, SOSTENGA EN LA AMPLIACIÓN LOS PRECIOS PACTADOS ORIGINALMENTE.
IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS PRÓRROGAS QUE SE HAGAN RESPECTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, NO PODRÁ CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL O TRASPASARSE BAJO NINGUNA MODALIDAD. LA CONTRAVENCIÓN A ESTO TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA COMISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, CONTRA VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, EL CONTRATADO QUE ADJUDIQUE DEBERÁ EXHIBIR A FAVOR DE LA **COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS**, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO ESTIMADO A CONTRATAR, SIN INCLUIR EL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN LA FIANZA SE DEBERÁ ESTABLECER QUE ESTA SURTE

EFECTO A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME A LA REDACCIÓN SIGUIENTE:

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE COMO FIADORA DE (NOMBRE DEL PROVEEDOR, EMPRESA O SIMILAR), POR LO QUE EXPIDE ESTA FIANZA A FAVOR DE LA **COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS,** A FIN DE GARANTIZAR POR UN MONTO MÁXIMO DE $.....(CANTIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PEDIDO), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADOR Y QUE APARECEN CONSIGNADAS EN EL PEDIDO NÚMERO ..... ASÍ COMO LA BUENA CALIDAD DEL OBJETO PACTADO EN EL **PEDIDO Y CONTRATO** QUE FUE CELEBRADO EL DÍA (FECHA EN QUE FUE FIRMADO) ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y POR (NOMBRE DEL FIADOR POR SU PROPIO DERECHO SI ES PERSONA FÍSICA) Y SI ES PERSONA MORAL DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA) REPRESENTADA POR (NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REPRESENTA A LA PERSONA MORAL EN SU CASO), RESPECTIVAMENTE, PEDIDO QUE TIENE POR OBJETO (OBJETO DEL PEDIDO); POR LO QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PAGARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN DICHO PEDIDO DE LOS ANEXOS QUE LO INTEGRAN ASÍ COMO SU BUENA CALIDAD Y HASTA POR EL MONTO DEL IMPORTE DE ESTA FIANZA.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE OBLIGA A NO CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, HASTA EN TANTO NO CUENTE CON EL FINIQUITO Y CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA **COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS**, INDEPENDIENTEMENTE DE LA VIGENCIA QUE ABARQUE EL PEDIDO Y CONTRATO QUE GARANTIZA.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y RENUNCIA EXPRESAMENTE A LOS BENEFICIOS QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DE LA MISMA LEY POR LO QUE ACEPTA EXPRESAMENTE LAS MODIFICACIONES, LA OBLIGACIÓN AFIANZADA, LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE LA COMISIÓN CONCEDA A SU FIADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, ASÍ COMO LOS MODIFICATORIOS QUE EL FIADOR Y LA COMISIÓN CELEBREN, AUN CUANDO CUALQUIERA DE ELLOS OMITIERA DARLE AVISO Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS NO HUBIESE OTORGADO EXPRESAMENTE SU CONSENTIMIENTO PARA LAS PRÓRROGAS O LAS MODIFICACIONES AL PEDIDO Y/O CONTRATO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA EN QUE SE EXPIDE, DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y CONTRATO QUE LAS PARTES CELEBREN, Y EN SU CASO, DURANTE LA O LAS PRÓRROGAS QUE LAS PARTES EN EL PEDIDO Y CONTRATO PACTEN Y DURANTE EL TIEMPO QUE LLEVE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.----------
---

DÉCIMA SEPTIMA.- LA COMISIÓN PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO Y CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES O REVOCAR ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR UNA VEZ CELEBRADO EL PEDIDO Y CONTRATO SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS VALES DENTRO

DEL PLAZO ESTABLECIDO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL **TRES AL MILLAR** POR CADA DÍA DE ATRASO, LA CANTIDAD RESULTANTE POR LA APLICACIÓN DE ESTAS PENALIDADES SERÁ DEDUCIDA DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR, DICHA SANCIÓN SE ESTABLECERÁ EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO RESPECTIVO.

A LOS LICITANTES QUE HAGAN MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS, QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD. LAS RESPONSABILIDADES ANTES REFERIDAS SERÁN INDEPENDIENTES DE LAS DE ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDAN DERIVAR DE LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS. NO SE IMPONDRÁN SANCIONES CUANDO SE HAYA INCURRIDO EN LA INFRACCIÓN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, CUANDO SE OBSERVE EN FORMA ESPONTÁNEA EL PRECEPTO QUE SE HUBIESE DEJADO DE CUMPLIR.

DÉCIMA NOVENA.- LAS PRÓRROGAS SERÁN OTORGADAS POR EL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CONVOCANTE, CUANDO EXISTAN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.

VIGÉSIMA.- LA INSTITUCIÓN CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:
I.- NO HAYA LICITANTES
II.- SE ACREDITE DE MANERA FEACIENTE QUE LOS PRECIOS DEL SONDEO DE MERCADO SON INFERIORES A LAS MEJORES OFERTAS PRESENTADAS.
III.- LOS LICITANTES INCUMPLAN CON LOS REQUSITOS PREVIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES RESPECTIVAS.
IV.- NO LO PERMITA EL PRESUPUESTO.
V.- LOS MONTOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS EXCEDAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO; Y
VI.- SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LAS PRESENTES BASES Y SU ANEXO TÉCNICO PODRÁN SER MODIFICADOS POR LA CONVOCANTE HACIENDOLO DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES POR LO MENOS CON VEINTICUATRO HORAS PREVIAS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA SOBRE LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN EXTERNARSE POR ESCRITO, HASTA DOS DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES, A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO: npolito@ceapp.org.mx, materialesceapp@gmail.com, AL NÚMERO TELEFÓNICO: 01 (228) 817-09-70 O ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN.

A T E N T A M E N T E

XALAPA, VER., A 03 DE MARZO DEL 2016

MTRA. NORMA DEL CARMEN POLITO SÁNCHEZ
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA ÚNICA

VALES FOLIADOS EN PAPEL DE SEGURIDAD, CON EL VALOR IMPRESO EN NÚMERO Y LETRA	VALES FOLIADOS EN PAPEL DE SEGURIDAD, CON EL VALOR IMPRESO EN NÚMERO Y LETRA
12 ENTREGAS DE $7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)EN MULTIPLOS DE 50 PESOS	12 ENTREGAS DE $7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)EN MULTIPLOS DE 100 PESOS

ANEXO No. 1

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-CEAPP/001/16 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

	DOCUMENTACION DE LA CLAUSULA CUARTA INCISO A	ORIGINAL	COPIA
I	DOCUMENTACIÓN CON LA DESCRIPCIÓN QUE INDIQUE ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS VALES OFERTADOS.		
II	CARTA COMPROMISO DONDE EL LICITANTE GANADOR EFECTÚE LA ENTREGA DE LOS VALES, CONFORME A LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, EN EL TÉRMINO DE 05 DÍAS HÁBILES A QUE HACE REFERENCIA, LA CLÁUSULA SEGUNDA INCISO A, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.		
III	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE PROPIO O DE SU REPRESENTADO, LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES.		
IV	CARTA GARANTÍA DE LOS VALES CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIO, POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS.		
V	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RELATIVO A LA ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA PARTICIPANTE, CONFORME AL ANEXO N° 2.		

VI	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACION Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGANACIO DE LA LLAVE Y QUE NO SE ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 45 DEL MISMO ORDENAMIENTO, CONFORME AL ANEXO No.3	☐	☐
VII	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SEÑALANDO QUE LA EMPRESA NO SE ENCUENTRA INHABILITADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA O DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ Y DEMÁS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, DE ACUERDO AL ANEXO No. 4 DE LAS PRESENTES BASES.	☐	☐
VIII	COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, DENTRO DE LAS CUALES PODRÁN SER: PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.	☐	☐
IX	COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL O FORMA RFC-1 INSCRPCIÓN EN EL RFC QUE EXPIDE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	☐	☐
X	DECLARACIÓN ESCRITA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTEN LOS LICITANTES QUE CONOCEN Y ACEPTAN TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.	☐	☐
XI	COPIA ACTUALIZADA DEL ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES EN LA SEFIPLAN.	☐	☐

ANEXO N° 2

FORMATO DE LA ACREDITACIÓN LEGAL

MTRA. NORMA DEL CARMEN POLITO SÁNCHEZ
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN LA COMISIÓN
ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS

(NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA CONCERNIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERONAS No. I3-CEAPP/001/16, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA" EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

Nº. DE PROCEDIMIENTO:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

Nº. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO EN CASO DE QUE LA EMPRESA RESULTE GANADORA:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO N° 3
(FORMATO)

MTRA. NORMA DEL CARMEN POLITO SÁNCHEZ
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN LA COMISIÓN
ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS

EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-CEAPP/001/16, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA", Y EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO QUE CONOZCO AMPLIAMENTE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ACEPTO PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN CON ESTRICTO APEGO A SUS PRECEPTOS, Y ESPECÍFICAMENTE DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 45** DE DICHA LEY, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTATOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXO No.4
ESCRITO DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO

MTRA. NORMA DEL CARMEN POLITO SÁNCHEZ
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN LA COMISIÓN
ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS
P R E S E N T E.

EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3-CEAPP/001/16, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA", Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ÉSTE CONSURSO, POR LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL), MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA **NO** SE ENCUENTRA INHABILITADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ Y DEMAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.

(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO SE FIRMARÁ POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE, PRESENTÁNDOSE EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, RESPETANDO SU CONTENIDO, FORMA Y ORDEN INDICADO.

ANEXO N° 5
MODELO DE CONTRATO
(FORMATO)

CONTRATO N° CEAPP/UA/__ /2016

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN EN ESTE ACTO LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, REPRESENTADA POR _____, _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN" Y EL PROVEEDOR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEDOR", A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S :

a) El día __ de _____ del dos mil _____ a través de la Unidad Administrativa, se enviaron invitaciones de participación para el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. I3-CEAPP/001/16, a empresas relativas a la "Adquisición de vales de gasolina" con el objetivo de cumplir con las actividades propias de las distintas áreas de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

b) En atención a las invitaciones enviadas, el día __ de _____ del año en curso, se celebró el Acto de Recepción y Apertura de proposiciones ante la presencia de la comisión para la licitación.

c) Con fecha __ de _____ del presente año, se dio la Notificación del Fallo correspondiente en el que resultó favorecido **"EL PROVEEDOR"** en las partidas en Licitación que en la Cláusula Primera se mencionan.

D E C L A R A C I O N E S:

I.- DE "LA COMISIÓN":

a) La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas es un organismo Autónomo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, Presupuestal y de gestión, conforme al Art. __de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, representado por: _____ en su carácter de _____ en la Comisión, acreditada con el nombramiento expedido por _____, mediante decreto número _____ , de fecha _____, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número ___ de fecha _____.

b) Que _____, acredita su personalidad con el nombramiento que le fue expedido el día __ de _____ del ____ por _____.

c) Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en la Av. Manuel Ávila Camacho núm. 31, Altos 1, Código postal 91000 Col. Centro de la Ciudad de Xalapa Veracruz, con Registro Federal de Contribuyentes CEA121109B8A.

d) Que para celebrar el presente contrato se aplicarán los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

.

e) Que cuenta con la suficiencia presupuestal para la presente contratación, conforme al artículo _____ del decreto núm. ___ de fecha __ de _____ de ____ del Presupuesto de Egresos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal ____, publicado en la Gaceta Oficial de número _____ de fecha __ de _____ de _____.

f) Que es su voluntad celebrar el presente contrato con **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo a la adjudicación del fallo del procedimiento anteriormente referido.

II.- DE "EL PROVEEDOR"

a) Que es una Sociedad Mercantil debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, justificándolo con la escritura pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaria Pública Nº __, de la ciudad de _____, Veracruz, así mismo se efectuó reformas, constituidas en el acta No. _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, de la Notaría Pública No. __, de la ciudad de _____, Veracruz.

b) Que el C. _____, en su carácter de representante legal según Instrumento Público número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ___ de la Ciudad de _____, Veracruz y quien acredita su identidad con la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector: _____.

c) Que señala como domicilio para los efectos legales de este contrato, el ubicado en _____, Colonia _____ en la ciudad de _____, Veracruz, con Código Postal _____, con teléfono _____ y fax _____, con E-mail:_____.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico, por lo que atentos a lo declarado exteriorizan libremente su voluntad de obligarse en los términos y condiciones de las siguientes:

C L Á U S U L A S :

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" vende a **"LA COMISIÓN"** a precio fijo, los vales de gasolina, correspondiente a la partida ____, objeto del procedimiento referido en el antecedente a) del presente, con las siguientes especificaciones y cantidades, las cuales se indican en el Anexo.

SEGUNDA.- "LA COMISIÓN" pagará a precio fijo a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de **$**_____ más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a **$**_____, haciendo un total de **$**_____ **(**_____ **pesos** ___**/100 M.N.),** que será liquidado al término de los siguientes 05 días hábiles a partir de la entrega de los vales conforme a la Cláusula Primera inciso B) de las bases.

El pago se hará mediante transferencia bancaria con los datos que proporcione el **"EL PROVEEDOR".**

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" realizará la entrega de los vales a **"LA COMISIÓN"**, en un plazo que no podrá exceder de 05 días hábiles después de firmado el pedido correspondiente, debiendo efectuarse en _____en esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

CUARTA.- La vigencia de éste contrato será del _____ hasta la entrega de los vales y a entera satisfacción de **"LA COMISIÓN".**

QUINTA- El traslado de los vales será por cuenta y riesgo de **"EL PROVEEDOR".**

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar la calidad de sus vales contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, por un periodo de 12 meses, contados a partir de la entrega, comprometiéndose a cambiar los que resulten defectuosos ya sea por partes o totalmente nuevos, bastando para ello el requerimiento por escrito a sus oficinas, en un plazo no mayor a 30 dias naturales.

SEPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se responsabiliza de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, de patentes o marcas, eximiendo de ésta a **"LA COMISIÓN".**

OCTAVA.- Acuerdan las partes, que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para **"LA COMISIÓN".**

NOVENA.- "LA COMISIÓN" podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin ninguna responsabilidad para ella en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de **"EL PROVEEDOR"**, así como revocarlo anticipadamente cuando ocurran razones de interés público, sin necesidad de declaración judicial previa.

DÉCIMA.- "LA COMISIÓN" vigilará el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**, y en su caso, procederá a efectuar el trámite necesario para hacer efectivas las garantías respectivas.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar a **"LA COMISIÓN"** como pena convencional **EL TRES AL MILLAR** por cada dia de atraso, sobre el monto de los articulos no entregados en el plazo establecido o no correspondan a la calidad y especificaciones técnicas requeridas. La cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades será deducida del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del 10% del importe total del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantia de cumplimiento del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA.- Con el fin de garantizar el debido cumplimiento del presente contrato, relacionado con el pedido Nº _____, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones contraídas, **"EL PROVEEDOR"** otorga póliza fianza expedida por compañia legalmente autorizada para ello por el importe de: $_____ (_____ pesos ___/100 M.N.) equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, correspondiente al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas referido en el antecedente a) del presente, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, en favor de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, para este efecto la compañia afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I. Acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

I. Se compromete a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Comisión Estatal para la Atención de los Periodistas el cumplimiento del contrato, inclusive las cláusulas penales.

a) La póliza estará vigente por un año a partir de que se reciban e instalen de conformidad los bienes materia del contrato y sólo podrá cancelarse a petición por escrito de la Comisión Estatal para la Atención de los Periodistas.

b) La afianzadora acepta plenamente que la fianza seguirá vigente aún en el caso que se conceda a **"EL PROVEEDOR"** prórrogas o esperas en los mismos términos y plazos sin necesidad de hacerlo constar por escrito.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que cuenta con los propios elementos a que se refieren los articulos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y en

consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a **"LA COMISIÓN"** de cualquier responsabilidad laboral y de seguridad social.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones especificadas.

DÉCIMA QUINTA.- Las partes reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

DÉCIMA SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes o futuros y ubicación de los bienes muebles.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento, lo firman al calce y al margen en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el dia ___ de _____ del año dos mil trece.

POR LA "COMISIÓN" **POR "EL PROVEEDOR"**

MTRO. GEISER MANUEL CASO MOLINARI
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO

C. _____
EL PROVEEDOR